

La sociedad civil cubana: su estudio para la formación del profesional universitario

The Cuban civil society: its study in the formation of the university professional

Julia Vega Fernández¹

julia.vega@umcc.cu

Rosa Caridad Díaz Guzmán²

rosa.diaz@umcc.cu

Resumen

El tema del presente ensayo es el análisis de la denominada sociedad civil y su tratamiento en el proceso de formación del profesional de las carreras pedagógicas en Cuba. El objetivo es valorar la pertinencia del empleo del tema y el sistema de relaciones que representa en el proceso de formación del profesional antes referido. Se ha consultado y sometido a análisis e interpretación un conjunto de textos, artículos e informes que propician la valoración integral de la problemática de manera contextualizada en la realidad cubana. La elaboración de este ensayo, además está sustentado en la práctica docente de las autoras.

Abstract

The objective of this article is to make an analysis of the so-called "civil society" and its process in the professional formation in the pedagogical careers in Cuba. The objective is to evaluate the use of this topic and its system of relations that involves the formation of teaching professionals. There are an amount of articles and texts that propitiate the valuation and analysis of this topic contextualized in the Cuban reality. All these are sustained in the practicum period of the authors.

¹ Master en Educación, profesora Auxiliar del Departamento de Marxismo Leninismo de la Universidad de Matanzas, Cuba.

² Master en Estudios Sociales, profesora Auxiliar del Departamento de Marxismo Leninismo de la Universidad de Matanzas, Cuba.

Palabras clave: Formación del profesional, Sociedad civil, Organizaciones no gubernamentales.

Keywords: Professional training, Civil society, Non-governmental organizations.

Introducción

La formación de educadores, ha sido tarea permanente de la sociedad cubana, en la búsqueda de un profesional competente, poseedor de conocimientos, habilidades y valores, que se manifiestan en saber, saber hacer y saber ser (Delors, s. f.); saberes interpretados y llevados a la práctica como un todo integrado y en una actuación con compromiso y responsabilidad ante las decisiones tomadas, para llevar a efecto la política educativa establecida institucionalmente, criterio que se asume en el perfeccionamiento del modelo del profesional de la educación (MES, 2016).

Esto exige el perfeccionamiento permanente de la labor profesional pedagógica como respuesta necesaria a las exigencias del desarrollo de la sociedad cubana actual, marcada por inmensos desafíos en el cauce de la realización del proyecto social socialista, en la que la formación de los jóvenes constituye un factor primordial como sustento insoslayable de la continuidad de la obra revolucionaria (MES, 2016).

Atendiendo a que este profesional tiene el encargo social de instruir y educar a las nuevas generaciones con un pensamiento crítico sobre problemáticas sociales económicas, culturales y políticas, resulta necesario debatir en las aulas universitarias la problemática de la sociedad civil como definición de ideologías y objetivos políticos con un impacto práctico en el quehacer político concreto. El objetivo del presente ensayo es valorar la pertinencia del empleo del tema y el sistema de relaciones que representa en el proceso de formación del profesional de las carreras pedagógicas en Cuba.

Desarrollo

El estudio de la formación profesional ha constituido unas de las áreas de tratamiento sistemático por parte de las Ciencias Sociales. En la última década, varios autores han investigado sobre el tema, pero por su actualidad y pertinencia

para el tratamiento al contenido de este ensayo las autoras consideraron oportuno referir la investigación: (Horruitiner, 2009), (Escribano & et al, 2015), los artículos: La formación continua del profesor en la universidad cubana actual (Rodríguez, 2015), Miradas pedagógicas a la formación universitaria en documentos políticos académicos. Reflexiones sobre la universidad en Cuba (Hernández H. , 2016), Enfoques actuales sobre la formación del maestro en Cuba (Villalón & et al, 2014), entre otros.

Estos autores en sus investigaciones consideran que la formación del profesional debe estar dirigida al desarrollo integral de la personalidad potenciando la formación de valores, actitudes, conocimientos, habilidades, capacidades y la participación consciente del individuo en los procesos que ocurren en la sociedad.

Al respecto Herminia Hernández Fernández y María Carla Figuerola Domenech plantean:

El carácter estratégico del conocimiento y su relevancia para el crecimiento cultural y ético de la humanidad reclaman de la universidad contemporánea una actitud permanente de orientación a la sociedad en ejercicio de su función crítica y de identificación anticipadora de sus necesidades. Ello impone la atención al tema de la formación como depositaria del encargo de preparar las nuevas generaciones de profesionales para la sociedad. Es preciso entonces comprender la formación desde una óptica integral (2016, pág. 1).

Atendiendo a lo anteriormente planteado los profesionales cubanos de la educación deben estar preparados teórica y políticamente para comprender el significado que tiene la relación Estado – sociedad civil por la importancia estratégica que reviste para la nación cubana y la continuidad de su proyecto social socialista. En tanto como antaño ocurriera con otros conceptos, el de sociedad civil surge luego del derrumbe del socialismo en Europa del Este y la URSS en los años 90, como la nueva llave teórica que permitirá develar los misterios del funcionamiento social.

Para entender la importancia del tema y su implicación en la formación del profesional de la educación se consultó informes de investigaciones, artículos y textos donde se han sistematizado los estudios teóricos realizados del tema y su implicación política.

La sociedad civil es un término con historia en el pensamiento político, filosófico y jurídico. Por tal razón, para un análisis en profundidad, las autoras consideran que es de obligatoria consulta las investigaciones realizadas por los filósofos cubanos Miguel Limia David: "Sociedad civil y participación en Cuba", (2009) las investigaciones de Jorge Luis Acanda González: Sociedad civil y hegemonía (2002) y Ética y política en la sociedad civil. Las funciones de la sociedad civil en la teoría política marxista (2011), para entender la evolución histórica del término desde la antigüedad hasta el siglo XXI, no solo desde el punto de vista teórico - metodológico sino en su implicación política y cómo ha sido recepcionado a lo largo de la historia por una u otra corriente política.

Al respecto Jorge Luis Acanda González refiere que las resonancias políticas contradictorias del término "sociedad civil" radican en que, no es exclusivamente un concepto teórico, sino que funciona como un slogan político.

Es incorporado tanto por la derecha como por la izquierda para defender sus posiciones e intereses. Para la derecha, es símbolo de su interés en la estructuración de un Estado débil y en la limitación de la participación popular a formas parroquiales y despolitizadas, asimiladas a los procesos de descentralización y privatización del Estado. Para la izquierda, por lo contrario, – y sobre todo en América Latina – expresa la crisis de las estructuras políticas tradicionales de enfrentamiento a la explotación y el surgimiento de nuevos agentes y formas de lucha (2011, pág. 171).

Las reflexiones de Jorge Luis Acanda permiten comprender que la categoría sociedad civil no es algo contrapuesto al Estado, o que se aleje o distancie del contenido político que de forma organizativa conforma al Estado, sino es resultado de la relación orgánica con él. Esta relación es expresada claramente, primero por Carlos Marx y luego enriquecida por Antonio Gramsci, en el concepto de hegemonía, cuando plantea que una clase o grupo social puede ejercer su dominio sobre el conjunto social porque es capaz no sólo de imponer sino de hacer aceptar como legítimo ese dominio por los demás grupos sociales, su poder se basa en la capacidad de englobar toda la producción espiritual en el cauce de sus intereses. El componente esencial de esa hegemonía es precisamente la sociedad civil, entendida por Gramsci como el espacio donde se producen y reproducen las

representaciones ideológicas (1973).

Esto permite comprender que a una determinada sociedad civil le corresponde un determinado orden político, que no es más que la expresión oficial de la sociedad civil. Por tanto, se asume el concepto de sociedad civil de Miguel Limia David que considera que ésta:

Designa fundamentalmente y de forma generalizada, la esfera de la actividad y de interrelaciones sociales sui géneris - por su carácter integral – donde se producen y reproducen las grandes comunidades humanas y la vida inmediata (proceso de producción y reproducción física y cultural de las propias personas en tanto individuos y colectividades), en contraste con el poder político institucionalizado (2009, pág. 182).

En correspondencia con lo citado de Jorge Luis Acanda, la familia, las iglesias, las escuelas, los sindicatos, los partidos, los medios masivos de comunicación, hasta el sentido común compartido por todos y que marca lo que se acepta normal, natural y evidentemente son elementos de un espacio cuya nominación como sociedad civil no indica su ajenidad respecto a las luchas políticas por el poder, sino un campo específico de refundación de la hegemonía de una clase. Al respecto resulta también interesante las reflexiones sobre el término realizadas por la investigadora Lissette Pérez Hernández, cuando plantea:

la sociedad se supera, se transforma y desarrolla en correspondencia con los grados de civilidad que puede mostrar como marco potencial de la actividad ciudadana, que solo puede manifestarse en sociedad. Lo que otorga contenido esencial a la sociedad civil es el grado de participación ciudadana en correspondencia con el espíritu solidario, que permite complementar los intereses individuales con los colectivos (2015, pág. 3).

Por tanto, la sociedad se civiliza cuando los individuos concientizan su carácter social y son capaces de encauzar sus intereses individuales a través de los canales que la sociedad democrática les proporciona. En el proceso de concientización de su carácter social y cívico juegan un papel importante los agentes socializadores como la familia y la escuela encargados de educar a niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de este proceso.

En el caso cubano, el profesional universitario y en particular el de la educación

debe conocer no solo los aspectos teóricos metodológicos anteriormente tratados, sino como ha ocurrido el proceso de la asociatividad en Cuba, que como parte de la sociedad civil ha sido manipulado, por el surgimiento de algunos disidentes organizados y financiados por gobiernos que se oponen al proyecto socialista cubano y que son asumidos en algunos contextos exteriores como la verdadera sociedad civil cubana, este aspecto ha sido tratado en los trabajos anteriormente referidos y en los artículos “Un análisis de la literatura sobre la sociedad civil cubana” (Romeo, 2013), “Las dimensiones de la sociedad civil” (De la Tejeda, 2014) y, “Desmitificando la sociedad civil cubana” (González, 2015).

El estudio de las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) en Cuba se realiza a partir de los años 90 del siglo XX. Dentro de los autores que han investigado acerca del tema se encuentran los ya referidos, (Acanda J. L., 2011), (Limia M. , 2009), y, Juan Azahares Espinal (2009), Milena Recio (1997), entre otros quienes desde diferentes grados de profundidad y enfoques, analizan los aspectos esenciales de la asociatividad en Cuba.

Por la profundidad con que trata el problema de la asociatividad y la periodización que realiza de su evolución y desarrollo las autoras consideran pertinente para este ensayo el análisis del artículo de Juan Azahares Espinal acerca de las (ONGs) en Cuba:

Son asociaciones voluntarias de personas con intereses privados y/o públicos comunes, que intentan alcanzar objetivos sociales o particulares de grupos y sectores que no forman parte de la estructura estatal, que despliegan su actividad en lo fundamental en la sociedad civil, no poseen fines de lucro y que se conectan por diferentes vías y en distintos grados de afinidad con el sistema político, a través del proyecto socialista (2009, pág. 192).

Esta definición contiene en lo fundamental los elementos básicos de los conceptos que han formulado las ciencias políticas en general coincidiendo en que agrupa a personas con determinados intereses con el propósito de encaminar acciones en diferentes esferas de la vida económica, política y social, en las que se establecen normas y principios para su gestión que funcionan con independencia de los órganos de gobierno y que no poseen fines de lucro.

En ocasión del V congreso del PCC en 1996 la dirección política del país, por primera vez reconoce oficialmente la existencia de esas organizaciones no gubernamentales, atendiendo a la batalla política que se librara luego del derrumbe del campo socialista con las falsas impugnaciones de enemigos acérrimos a la Revolución de que en Cuba no existía sociedad civil. Al respecto, en el Informe que presentara el miembro del Buró Político y Segundo Secretario del Comité Central al V Pleno el compañero Raúl Castro Ruz, expresó:

Para nosotros, la sociedad civil no es la que refieren en Estados Unidos, sino la nuestra, la sociedad civil socialista cubana que componen nuestras potentes organizaciones de masas (CTC, CDR, FMC, ANAP, FEU, FEEM e incluso los pioneros), las sociales, que como es sabido agrupan entre otros a los combatientes de la Revolución, a economistas, juristas, periodistas, artistas y escritores, etc., así como otras ONGs que actúan dentro de la legalidad y no pretenden socavar el sistema económico, político y social libremente escogido por nuestro pueblo, a la vez que aun cuando tienen personalidad propia e incluso su lenguaje específico, junto al Estado revolucionario persiguen el objetivo común de construir el socialismo (1996, pág. 4).

En estas definiciones queda claramente expresado que en el caso cubano para pertenecer a las mismas no se exige una filiación política, sin embargo, tienen la particularidad de que los propósitos no se contradicen con el proyecto revolucionario. Por tal razón el carácter no gubernamental de una organización no implica en modo alguno una actitud antigubernamental como es frecuente encontrar en otros países.

El investigador Juan Azahares Espinal, identifica en la Historia de Cuba tres etapas, en los procesos de asociatividad (2009). La última etapa de asociatividad de la revolución en el poder descrita por el autor referido de 1992 hasta el 2009, no se ha detenido en su desarrollo desde el 2009 hasta inicios del 2017, ha ido cambiando su composición en tanto han surgido nuevas organizaciones, y han sufrido cambios estructurales algunas de ellas, pero no se dispone de estudios sistematizados al respecto.

Por la extensión del ensayo las autoras solo mencionan la primera y la segunda etapa y centran la explicación en la tercera etapa por su pertinencia y actualidad. Según el autor del artículo ya referido, en Cuba el proceso de asociatividad transita

por tres etapas la primera: etapa colonial de la asociatividad, inicia en la década de los 90 del siglo XVIII con la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País, hasta la formación de la República en 1902.

La segunda etapa está marcada por la impronta de la imposición de la República (1902 – 1958) sujeta a una Constitución limitada por una legislación extranjera. En esta etapa proliferó un amplio espectro de asociaciones, aunque no se pudo constatar su funcionamiento real por el bajo control que existía sobre las mismas. El documento que dio base jurídica al derecho de asociación fueron las Constituciones de 1902 y 1940 pero no se legisló al respecto, por lo que se rigió en lo fundamental, por el Decreto Real de 1888.

La tercera etapa, se identifica desde el triunfo de la Revolución desde enero de 1959 hasta 2009, fecha donde culmina la investigación realizada por el autor Azahares Espinal. Esta etapa según su criterio consta de tres períodos.

Primer período: Desde 1959 a 1976 cuando se promulga la primera ley postcolonial acerca de las asociaciones. Comienza a producirse la incorporación de la sociedad civil a las actividades del Estado, se promulgan leyes que benefician las amplias masas populares, surgen nuevas formas de asociatividad de carácter masivo que se identifican y se convierten en sujetos determinantes en la ejecución de las medidas y leyes de contenido social y económico recién promulgadas por la Revolución, constituyendo la base de la hegemonía del embrionario sistema político que se iba conformando condicionado por el aumento progresivo de la agresividad de Estados Unidos y la participación de algunas asociaciones en actividades contra el pueblo cubano, se potencia el control sobre las mismas y el Registro de Asociaciones.

Segundo período: Desde 1976 hasta la Reforma Constitucional de 1992. Con la institucionalización del sistema político cubano se promulga la Ley 1320 de 1976 que regula el derecho de asociación. Con la aprobación de la Constitución Socialista se legaliza la incorporación de algunas organizaciones al ejercicio de actividad estatal, mientras que otras quedan sin amparo legal, aunque conservan su legitimidad histórica, comienza la colaboración entre ONGs extranjeras y sus

similares cubanas y con el Estado, disminuye la conflictividad Estado - Asociaciones, se traspasa el registro de Asociaciones al Ministerio de Justicia. En 1986 se reinscriben de oficio, todas las asociaciones registradas en ese momento. Tercer período. De 1992 hasta 2009. En este período la situación creada como consecuencia de la desaparición de la URSS y del campo socialista, así como del recrudecimiento del bloqueo económico y comercial por parte de los EEUU, impuso al Estado cubano la necesidad de reordenar su economía, sin abandonar los principios fundamentales de la sociedad socialista, de manera que fuera posible resistir, preservar las conquistas de la revolución y lograr el desarrollo en las nuevas condiciones. A esto no estuvieron ajenas las ONGs que tuvieron que adoptar un estilo de trabajo novedoso y diferente.

En tal sentido, ocurre un reordenamiento del sistema político y la búsqueda de nuevas formas de dirección y funcionamiento de las asociaciones. Se modifica el artículo 7 de la Constitución (2010) y las asociaciones alcanzan un nivel mayor de autonomía funcional. Varios hechos marcan una mayor dinamización del sistema asociativo; la crisis económica y social del país en la década del 90, la reforma constitucional de 1992, el incremento por parte de los EEUU de las medidas económicas y políticas para destruir el sistema político cubano y el reconocimiento político que le hace el V Pleno del Comité Central del PCC a la sociedad civil.

Fue necesario ampliar o diversificar las formas de participación en el proyecto socialista y la necesaria conservación de la unidad del pueblo en torno a dicho proyecto. Esto permitió que estas organizaciones tuvieran una activa participación en la búsqueda de solución a muchos de los problemas de carácter social o productivo por los que atraviesa el país lo que incluye, búsqueda de fuentes de apoyo y ayuda en el país, soluciones técnicas que puedan aportar otras organizaciones, y el logro de financiamiento externo cuando ha sido necesario. Se amplió así el accionar de las ONGs y se ha demostrado que tienen posibilidades reales de obtener recursos y ayuda que difícilmente puedan obtenerse por otras vías.

El análisis de las ONGs en Cuba, tanto las de masas como las no masivas enriquece

el estudio de la asociatividad en el país, en tanto tributan a la consecución de los objetivos del proyecto social, pues generan, amplían y perfeccionan el conocimiento general acerca de la sociedad y contribuyen al mejoramiento humano.

Lo anterior permite plantear que en el caso cubano según criterio de Lissette Pérez Hernández (2015), con el que coinciden las autoras la dinámica de la sociedad civil puede analizarse metodológicamente a partir de tres planos:

Primero, se realiza a partir del conjunto de las individualidades que se expresan de forma activa como ciudadanos con derechos y obligaciones; en un caso como electores, en los cuales recae la responsabilidad primera y de base de conformar el poder político a partir de su voto, y en otro caso, como trabajadores, antes que reproducen bienes y servicios vitales para la sociedad, a través de lo cual constituyen la fuerza propulsora de su avance y transformación.

Segundo, en un plano colectivo, la sociedad civil se manifiesta, primero, en las familias, células fundamentales de la sociedad, que tienen la gran responsabilidad civil de educar a niños y jóvenes, como entes sociales activos, las autoras consideran que se debe incluir la escuela como institución social que tiene el encargo de instruir en el pensamiento y educar en los sentimientos a las nuevas generaciones con un pensamiento crítico sobre problemáticas sociales económicas, culturales y políticas, para actuar en un contexto cívico determinado y, por último, se manifiesta también en los colectivos laborales, donde los individuos a través del trabajo disfrutan de derechos y contraen deberes sociales y ciudadanos. Estos constituyen los espacios naturales e indispensables donde deben formarse y realizarse los valores sociales esenciales que fomentan la civilidad en el pleno ejercicio de expresar, valorar y razonar con juicio propio, sobre distintos aspectos de la vida en sociedad.

Tercero, resulta el plano de análisis más común de la sociedad civil, su expresión asociativa, a través del cual en Cuba los trabajadores, campesinos, los estudiantes, las mujeres y los distintos sectores de la sociedad se agrupan. Puede darse a través de varias tipologías básicas a través de organizaciones profesionales como aquellas que agrupan a juristas, pedagogos, economistas, ingenieros, arquitectos, médicos,

artistas, filósofos, por solo mencionar algunas; a través de las organizaciones sociales y de masas que, surgidas en el proceso histórico, representan determinados intereses y una vía de incorporar a sus miembros a la edificación y defensa de la sociedad socialista.

En Cuba existe un grupo que integra un número reducido de miembros con una finalidad de cambiar parcial o totalmente el sistema político cubano. Este grupo está conformado de organizaciones, que aunque forman parte de la sociedad civil no clasifican dentro de las ONGs cubanas, constituyen más bien grupo de presión (Del Campo, 2017), entendiéndolo por ello: aquellos grupos organizados formalmente que se plantean como objetivo provocar influencia (o presión) sobre diferentes instituciones políticas con el fin de que estas adopten decisiones favorables a sus intereses. En el caso de Cuba estos grupos tienen el propósito de convertirse en partidos políticos declarando en su proyección mediática los conceptos de democracia, pluripartidismo y derechos humanos individuales, tomados como referentes paradigmáticos los existentes en EEUU y están influenciados, estimulados y financiados por ese país.

Estos grupos no poseen una base social suficiente, por lo que se mueven en los límites de la repetición sin sustentación teórica y práctica de consignas y acciones políticas e ideológicas generadas por EEUU contra el sistema político cubano y en su manipulación oportunista de errores e insuficiencias en la ejecución del proyecto socialista.

Las reflexiones realizadas por las autoras acerca de la sociedad civil cubana constituyen herramientas necesarias para que el profesional de la educación cumpla con el encargo social de desarrollar conocimientos, capacidades, sentimientos, hábitos y normas de conducta que contribuyan a la formación cívica y preparación ciudadana de niños, adolescentes y jóvenes que como sujetos activos, se comprometan a participar de forma consciente en las actividades que desarrollan las diferentes instituciones y organizaciones que forman parte de la sociedad civil y política, para que de esta forma se logre de manera efectiva y dinámica el funcionamiento de la sociedad socialista que Cuba se ha propuesto construir.

El profesional de la educación debe ser consciente que la expresión de la sociedad civil se encuentra en la sociedad política, y que este vínculo concebido desde el triunfo de la Revolución en Cuba, se ha ido perfeccionando a la par que el sistema político democrático socialista cubano, con la participación activa, consciente de todo el pueblo en la toma de decisión y la solución de importantes tareas económicas, políticas y sociales y la aprobación de importantes documentos jurídicos y políticos que norman la vida del país, por lo que sin la participación cívica no hubiera sido posible el adecuado funcionamiento de la sociedad cubana.

Por tanto, si desde la escuela conjuntamente con la familia y las instituciones públicas y sociales no se educa las nuevas generaciones tanto de forma individual como colectiva, en el conocimiento y comprensión del funcionamiento de las instituciones, las organizaciones, de las normas jurídicas y morales que regulan la convivencia entre personas, ésta perdería la función social para la que ha sido creada. El profesional de la educación debe ocuparse de educar a un ciudadano que se integre a la vida económica, política y social de la comunidad cívica de la que forma parte. El arraigado patriotismo, el carácter clasista y partidista y el contenido humanista de la educación en Cuba es expresión profunda del civismo, y estos constituyen pilares en la formación de todo graduado universitario y en particular del profesional de la educación.

Conclusiones

Los aspectos teórico-metodológicos tratados en este ensayo deben ser estudiados por los profesionales de la educación porque la escuela se encuentra en el centro mismo de la sociedad civil y tiene el encargo de preparar las nuevas generaciones para que actúe de forma responsable y con un alto sentido ético y cívico en la sociedad junto a la familia y la comunidad.

En el caso cubano existe una relación estrecha entre sociedad política y sociedad civil, ambas buscan el mismo objetivo: trabajar por el bienestar de todos. La sociedad civil cubana es parte indisoluble de la nación, actúa en la conformación y enriquecimiento continuos de la identidad nacional y los valores patrios, participa

plenamente en los procesos de desarrollo de la entidad cultural, defiende los más sólidos principios e intereses de la Revolución y es, en su esencia, reflejo y encarnación de la espiritualidad del pueblo.

Expresión de la sociedad civil son las ONGs como actores reales con cuya opinión y acción cuenta el Estado revolucionario para existir. Las ONGs en Cuba, en su condición de ser asociaciones de la sociedad socialista cubana en la que la población se agrupa por sus afinidades e intereses, ocupan un lugar de elevada significación en la vida sociopolítica. Ellas forman parte del debate político-ideológico actual y con su consenso se aplican las principales decisiones gubernamentales

En el caso cubano estas organizaciones no se encuentran en contradicción con el proyecto social socialista, pues generan, amplían y perfeccionan el conocimiento general acerca de la sociedad y contribuyen al mejoramiento humano, desde ópticas diversas, su carácter no gubernamental, no implica en modo alguno una actitud antigubernamental. Se caracterizan por la variedad estructural a partir de la cual despliegan sus actividades. La estructura responde a las necesidades que se derivan de los fines propuestos para cada organización. Su actuación no se dirige a la cooperación hacia el exterior, pero mantienen relaciones de colaboración, apoyo moral y material con similares extranjeras.

Referencias bibliográficas

- Acanda, J. L. (2002). *Sociedad civil y hegemonía*. La Habana: Centro de Desarrollo de la Cultura Cubana.
- Acanda, J. L. (2011). *Ética y política en la sociedad civil. Las funciones de la sociedad civil en la teoría política marxista*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Azaharez, J. (2009). *Breve análisis del surgimiento y desarrollo de la organizaciones no gubernales en Cuba. En: Una ciencia Política desde el sur*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Azcuy, H. (1995). Estado y sociedad civil en Cuba. *Revista Temas*. No 4. (octubre diciembre).

- Castro Ruz, R. (1996). *Informe al V Pleno del Comité Central del PCC*. La Habana: Editora Política.
- Constitución de la República de Cuba*. (2010). La Habana: Editora Política.
- De la Tejeda, J. L. (Enero-Junio de 2014). Las dimensiones de la sociedad civil. *Polis: Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, X(1), 133-158. Obtenido de <http://www.redalyc.org>
- Del Campo, E. (2017). [https://campus.usal.es/dpublico/areacp/materiales/grupos de presión.pdf](https://campus.usal.es/dpublico/areacp/materiales/grupos%20de%20presi%C3%B3n.pdf). Recuperado el 7 de abril de 2017, de [https://campus.usal.es/dpublico/areacp/materiales/grupos de presión.pdf](https://campus.usal.es/dpublico/areacp/materiales/grupos%20de%20presi%C3%B3n.pdf)
- Delors, J. (s. f.). *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors. La educación encierra un tesoro*. París: Santillana. Ediciones UNESCO.
- Escribano, E. et al. (2015). *El empleo de la obra martiana en el proceso de formación humana del profesional de la educación*. Investigación, Matanzas.
- González, L. (18 de 2 de 2015). Obtenido de recuperado en amanoysinpermiso.blogspot.com/2015/2/dismitificando-la-sociedad-civil-cubana.htm
- Gramsci, A. (1973). *Antología*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Hernández, H. (2016). *Visión pedagógica de la formación universitaria actual*. La Habana: Universidad de La Habana.
- Hernández, L. P. (3 de abril de 2015). La sociedad civil cubana. *Granma*, pág. 3.
- Hernández, M. (Julio-Diciembre de 2008). Sociedad de la información, internet, poder y sociedad civil. *Revista venezolana de análisis de coyuntura*, XIV(2), 195-215. Obtenido de <http://www.redalyc.org>
- Hernández, R. (1994). *La sociedad civil y sus alrededores*. La Habana: Gaceta Oficial de la República de Cuba. Nro. 1.
- Horruitiner, P. (2009). *La Universidad Cubana: El modelo de formación*. La Habana: Félix Varela.
- Lavastida, O. (19 de junio de 1996). Existen más de 2000 sociedades inscriptas en Cuba. *Granma Internacional*.
- Limia, M. (2009). *Sociedad civil y participación en Cuba*. La Habana: Instituto de Filosofía.
- MES. (2016). *Modelo del profesional de licenciatura en educación carrera Marxismo Leninismo e Historia*. La Habana.
- Recio, M. (1997). *La sociedad civil cubana en la década de los noventa. Tesis de Grado*. La Habana: Universidad de La Habana. Facultad de Comunicación Social.

- Rodríguez, M. (2015). La formación continua del profesor en la universidad cubana actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 17(3).
- Romeo, J. (Enero-Junio de 2013). Un análisis de la literatura sobre la sociedad civil cubana. *Caribbean Studies*, XLI(1), 111-138. Obtenido de <http://www.redalyc.com>
- Teschler, S. (Segundo semestre de 2001). La ¿sociedad civil? ¿fetiche? ¿sujeto? *Bajo el Volcán*, II(3), 169-181. Obtenido de <http://www.redalyc.org>
- Urteaga, E. (2008). La sociedad civil en cuestión. *Castellano-Mancheja de ciencias sociales*(9), 155-188. Obtenido de <http://www.redalyc.org>
- Villalón, G., & et al. (2014). *Enfoques actuales sobre la formación de maestros en Cuba*. Santiago de Cuba: Ediciones Cátedra.
- Ziman, J. (Septiembre de 2003). Ciencia y Sociedad Civil. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, I, 177-188. Obtenido de <http://www.redalyc.org>.

Recibido: 30 de octubre de 2016

Evaluado: 16 de diciembre de 2016

Aprobado para su publicación: 23 de febrero de 2017